

Santa Marta, DTCH.
FEBRERO DEL 2026

SEÑOR(A) SUGEY ESTELA LUNA CHARRIS
DIRECCIÓN: CL 9 CR 35 112
CORREO ELECTRÓNICO: sulu220875@gmail.com

REFERENCIA: Invitación a pasar propuesta para contrato de prestación de servicios

La administración de la E.S.E. Alejandro Próspero Reverend le invita a presentar propuesta para PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES O TÉCNICOS, según las siguientes necesidades.

1. PLAZO DEL CONTRATO

Fecha de inicio	Fecha de terminación	Duración
A partir de fecha de ejecución en SECOP II	15 DE JUNIO DEL 2026 O SEGÚN CAUSALES DE TERMINACIÓN DESCRITO EL NÚMERAL 8 DEL CLAUSULADO DENOMINADO "CAUSALES DE TERMINACIÓN"	Desde la fecha de ejecución en SECOP II hasta el 15 DE JUNIO DEL 2026 O SEGÚN CAUSALES DE TERMINACIÓN DESCRITO EL NÚMERAL 8 DEL CLAUSULADO DENOMINADO "CAUSALES DE TERMINACIÓN"

2. LUGAR DE EJECUCIÓN

La prestación de servicio se ejecutará en la Zona Rural y Urbana del Distrito Turístico Cultural e Histórico de Santa Marta.

3. VALOR Y FORMA DE PAGO

Valor total	VEINTIÚN MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS COLOMBIANOS (\$21.200.000)
Valor mensual	La E.S.E. Alejandro Prospero Reverend pagará al contratista, en mensualidades vencidas o proporcionales por la ejecución demostrada ante su supervisor, tomando como base unos honorarios mensuales de CINCO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS COLOMBIANOS (\$5.300.000) Correspondiente a las actividades ejecutadas respectivamente para el año dos mil veintiseis (2.026)

4. ACTIVIDADES A REQUERIR U OBLIGACIONES ESPECÍFICAS NECESITADAS POR LA ESE

1.Identificar los determinantes en salud de las personas, familias y comunidades, en los micro territorios asignados, a través de las visitas con el fin de gestionar una respuesta efectiva a los problemas de salud mental y emocional de manera individual y evaluar la necesidad de intervención.2.Formular el plan integral del cuidado primario individual, familiar y comunitario con base en los resultados de la caracterización, identificando y articulando las diferentes intervenciones a desarrollar en el sector salud y los diferentes sectores3.Seguimiento a los planes de cuidado familiar, a través de (3) tres visitas domiciliarias a las familias con las cuales se estructuraron para verificar el cumplimiento de los compromisos establecidos frente a los factores de riesgo identificados (usuario, familias en riesgo y protectoras).4.Gestionar la prestación de los servicios de salud (promoción de la salud, educación, prevención de la enfermedad, tratamiento, rehabilitación y cuidados paliativos), de acuerdo con el ordenamiento legal y las necesidades identificadas, realizando la canalización a las diferentes modalidades (extramural, intramural).5. Liderar el proceso de diligenciamiento del Familiograma, Apgar familiar, Ecomapa, y cuando aplique, la escala de sobrecarga del cuidador de Zarit a los individuos y familias en los micro territorios asignados, con un seguimiento semanal reportado a la profesional encargada del seguimiento asistencial de EBS.6.Promover capacidades de las personas, las familias y comunidades para la identificación de sus factores de riesgo en salud y el ejercicio de su derecho a la atención según sea requerido.7.Brindar los primeros auxilios psicológicos y/o intervenciones familiares o individuales según le sean referidos de las canalizaciones y activación de las rutas de salud mental.8.Brindar educación para la salud e información orientada a la promoción de la salud, prevención de la enfermedad, identificación de signos de alarma y adopción de prácticas de cuidado de sí mismo, de

Código: F-E-CON-009

Versión: 001 | 24/06/2025

Versión: 001 | 24/06/2025

los demás y de su entorno.9.Desarrollar procesos educativos que faciliten a las personas elegir y adoptar prácticas favorables a la salud, prácticas de cuidado, compañía y desarrollo de vínculos afectivos y sociales positivos para el desarrollo humano.10.Promover y facilitar respuestas integrales a las necesidades de las personas, familias y comunidad, por medio de la articulación de la oferta a los servicios sociales conforme a contexto poblacional y acorde al curso de vida.11.Recolección y presentación de las evidencias físicas y digitales según se requieran del cumplimiento de cada una de sus actividades.12.Realizar las pruebas RQC (Cuestionario de Informe para Niños de 5 a 15 años), SRQ (Cuestionario de autoinforme), La prueba AUDIT (Test de Identificación de Trastornos por Consumo de Alcohol) y ASSIST (Prueba de detección de consumo de alcohol, tabaco y otras sustancias) a los individuos en los que se identifique riesgo psicosocial.

5. FORMA DE PAGO

Será pagos mensuales al contratista de la siguiente manera: La ESE ALPROREV pagará al contratista, un (1) pago por DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS COLOMBIANOS (\$2.650.000) correspondiente a las actividades ejecutas entre el 16 y 28 de febrero del 2026, tres (3) pagos mensuales por CINCO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS COLOMBIANOS (\$5.300.000) y un (1) pago por DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS COLOMBIANOS (\$2.650.000) correspondiente a las actividades ejecutadas entre el 1 y 15 de junio del 2026 pagaderos dentro de los diez (10) días siguientes a la presentación de la lista de chequeo según el número de pago descrito en el formato: **F-A-PAG-003 Lista chequeo cuenta de cobro**

6. ENTREGA DE LA PROPUESTA:

Si considera que cumple con los requisitos exigidos para esta contratación deberá remitir una propuesta antes del 16 DE FEBRERO DEL 2026, especificando bajo la gravedad de juramento que si cumple con el perfil y adjunta los documentos ciertos y verídicos que se exigirán para elaborar el contrato de prestación de servicios. Así mismo deberá contar con afiliación al sistema de seguridad social integral.